



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2018/244V</b>
Procedimiento:	<b>ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>
Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha:	28 DE FEBRERO DE 2018
Número:	04/2018
<b>Secretaría General y Organización (NRUIZ)</b>	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTO ÚNICO: CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO AL AMPARO DEL FONDO DE ORDENACIÓN PARA VENCIMIENTOS DEL 2018.- APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 28 de febrero de 2018.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Gestión Económica de fecha 23 de febrero de 2018, que literalmente dice:

Visto el expediente confeccionado con motivo de la concertación de una operación de crédito al amparo de la adhesión de este Ayuntamiento al Fondo de Ordenación en el ejercicio 2016.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal sobre la adecuación y procedimiento para la suscripción de la operación de crédito con cargo al compartimento Fondo de Ordenación para financiar vencimientos correspondiente a la anualidad 2018.

**Y, en cumplimiento** del acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos de 25 de enero de 2018, relativo a la distribución para 2018 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Abierto el debate la Sra. Agües Martínez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda dice, nuestro grupo se abstendrá en la votación.

No vemos clara la operación, esto se ha venido realizando en años anteriores, y si no igual, de forma parecida. Nosotros ya manifestamos que sacar préstamos para pagar cuotas de otros prestamos era algo que no se podrá hacer sistemáticamente, puesto que al final estamos alargando las deudas.

No hemos tenido tiempo de ver toda la documentación. Por todo ello y ante la falta de caridad en la operación nos vamos a abstener.

A continuación, la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda indica, nosotros votaremos de forma favorable, lo que estamos votando no implica hacer efectivo el préstamo, pero parece que si que hay intención de solicitarlo. En ese caso, nos gustaría que explicaran bien lo que están haciendo, puesto que en otras ocasiones no ha existido esa explicación con claridad.

Ustedes son capaces de decir luego que tienen un remanente positivo de tesorería, gracias a su gestión. Esto es alargar una deuda, con buenas condiciones, pero luego no expliquen ustedes otra cosa que no es.

Por todo ello votaremos favorablemente, esperando que no se apunte este tanto, como han realizado en otras ocasiones.

Continua el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, diciendo, votaremos favorablemente a este punto del orden del día. Esta operación que hoy se plantea y se trae a aprobación del pleno, ya se hizo cuando nosotros gobernábamos y siempre hemos votado a favor de ello, potenciándose con ello la microeconomía en vez de la macroeconomía.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por todo ello votaremos a favor de este punto.

Toma la palabra el Sr. Moreno Mira, Concejal Delegado de Gestión Económica, explicando, estamos adheridos al fondo de ordenación, fondo del ministerio de hacienda, puesto que estamos sujetos al control y supervisión del propio municipio.

No significa que se tenga que pedir el total, se nos conceden 3.656.000 euros, y se irá solicitando en función de la liquidez que tenga la tesorería municipal.

Se trata de una gestión beneficiosa para el Ayuntamiento, No podemos arriesgarnos a quedarnos sin liquidez en el Ayuntamiento, no significa que el estar adheridos suponga que tengamos que solicitar el préstamo, esto lo quiero resaltar.

Conviene esta operación para garantizar la liquidez, para poder pagar a los proveedores de Novelda, creo que los próximos que vengán seguirán adheridos, pienso que un ayuntamiento con 20.000.000 millones de presupuesto no puede dedicar 4.000.000 a pagar préstamos.

Por todo ello votaremos y traemos esta operación al pleno de la corporación.

El Sr. Alcalde indica, interesa recordar dos cosas, la primera, es un mecanismo principalmente de tesorería beneficioso para nuestro Ayuntamiento, y segundo, es una herramienta que tenemos a nuestra disposición, y que puede usarse por tesorería, bien para amortizar préstamos o bien para pagar a proveedores.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de veinte votos a favor (UPyD, PP, PSOE y Compromís por Novelda) y una abstención (Guanyar Novelda), ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la concertación de un préstamo a largo plazo por un importe máximo de 3.656.195,08 euros, correspondientes a la financiación solicitada por este ayuntamiento para financiar los vencimientos de principal e intereses relativos a los préstamos de mercado en prudencia financiera que ascienden a **493.676,83 euros** y los vencimientos de las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores por importe de **3.162.518,25 euros** del ejercicio 2018. Todo ello en virtud del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Las disposiciones de la operación de crédito concertada para la cobertura de vencimientos de principal e intereses formalizadas en el marco del mecanismo de pagos a proveedores a través del Fondo de Ordenación, se ajustará a lo previsto en la Instrucción del Ministerio de Hacienda y Función Pública al ICO, cumplimentando para ello la Aplicación de las Ordenes de Pago a través de la OVEL. Estas disposiciones se realizarán en función de las necesidades financieras de la Tesorería Municipal por Decreto de Alcaldía.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y el Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad